

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972.

Asambleas generales del Magisterio español.

ANTECEDENTES :: :: ::

En los días 18, 19 y 20 del corriente, se han celebrado reuniones de Maestros en casi todos los partidos judiciales de España para tratar de estas Asambleas, convocadas con grandísima oportunidad, cuando van a presentarse a las Cortes y discutirse los nuevos presupuestos, cuando se están ultimando las escalafones y va a anunciarse el concurso de traslado, y cuando debían consolidarse las reformas hechas últimamente en la enseñanza primaria.

De estas reuniones hemos recibido multitud de telegramas, actas, acuerdos que nos será imposible publicar por su variedad y extensión, pero que presentaremos a las ponencias, como se nos encarga, para que sean tenidos en cuenta al redactar las conclusiones.

Desde el día 20 hemos recibido las agradables visitas de muchos compañeros, representantes de provincias, que vienen enviados por las secciones de la «Liga» o por Asociaciones de Maestros, ganosos todos de contribuir con estas reuniones al mejor éxito que se propone en la convocatoria de la «Federación Nacional del Magisterio» y dispuestos a trabajar en la medida de sus fuerzas por los intereses morales y materiales de la clase.

SESION PREPARATORIA:

En la mañana del martes se celebró la sesión preparatoria en la Escuela Normal Central, con numerosa concurrencia.

Presidió el acto el Sr. Cemboráin España, que tenía a su lado a los Sres. Ascar-

za, De la Puerta, Solana y Galán como individuos de la Comisión iniciadora de la Asamblea.

Abrió la sesión el Sr. España, justificando su presencia en aquel lugar y saludando a los representantes de provincias que imponiéndose sacrificios han acudido al llamamiento de la comisión para laborar por el bien de la enseñanza y de la clase.

Invita a los representantes a que se pongan de acuerdo y nombren la Mesa definitiva que ha de recoger los acuerdos de las Juntas de partido y los que resulten de las discusiones de la Asamblea para presentarlos a la Superioridad como una solución a los males que padecen, a las penurias por que atraviesan.

Recomienda la mayor fraternidad entre todos los compañeros, evitando todo rozamiento con individuos y colectividades, porque sólo de la unión, de la unión íntima y sincera puede nacer la perfección en la enseñanza, el mejoramiento de la clase y su consideración social.

Pedid con prudencia y energía, pedid todos unidos, decía el Sr. España, y no dudéis de que seréis escuchados; la justicia está de vuestra parte. El Sr. España fué muy aplaudido.

Cedida la palabra al Sr. Ascarza, saluda cariñosamente a los Maestros de provincias que con tanto entusiasmo han respondido a los requerimientos de la Comisión, reuniéndose por partidos y enviando representantes a esta Asamblea a costa de tantos sacrificios.

Da las gracias a la prensa política y a la profesional por la gran parte que han

tomado en la preparación de la Asamblea y muy cumplidamente al Sr. España, que amante siempre de los Maestros, ha cedido gustoso el local donde se celebran las sesiones.

Explica los propósitos de la Comisión, las dificultades con que ha luchado y las esperanzas que abriga de que se llegue al éxito más completo, dado el entusiasmo con que de todos los ámbitos de España se ha respondido al llamamiento.

Da cuenta de los trabajos realizados cerca de las autoridades, de las visitas hechas, de las invitaciones cursadas, de los fines de la Asamblea. Hace notar cómo el Ministro de Instrucción pública había consignado en presupuestos cuatro millones de pesetas para llevar a cabo las reformas, cómo en Consejo de Ministros se ha echado abajo esa partida, y cómo es menester trabajar con los esfuerzos de todos para que vuelva a consignarse la referida cantidad, si las reformas han de sacarse adelante, pues de lo contrario pasará el 1912, no sólo sin aumentos, pero tal vez sin poderse pagar algo de lo que en el mismo se devengue.

Era menester una campaña más viva, más enérgica, y se pensó en requerir el apoyo de los Maestros para evitar los peligros que nos amenazan. La ocasión era oportunísima, el plazo perentorio, el momento decisivo. Ha habido que precipitarse, pero tal vez esto mismo sea un bien, porque el entusiasmo es mayor y puede aprovecharse. Aunque otro fruto no se lograra, para nosotros será de grandísimo interés saber cómo piensa el Magisterio de provincias, recibir de ellos una ayuda, un consejo, una orientación.

Hay que conquistar la opinión y la prensa, y para ello hay que dar motivo en los periódicos para que se hable de nosotros, que se conozcan nuestros trabajos y nuestras necesidades. La Comisión de la Asamblea ha procurado ponerse hoy en contacto con la prensa, y la prensa ha respondido como corresponde a su patriotismo y a su cultura.

Expone la marcha que debe seguirse en los trabajos de la Asamblea para que sean mejor aprovechados, las comisiones que deben nombrarse, las visitas que convenirá hacer, y proponiendo que se nombre inmediatamente una Mesa definitiva, concluye entre los aplausos de la concurrencia.

El Sr. Casero, representante de los Maestros de Barcelona, da una nota patriótica saludando a sus compañeros y diciendo que como representante de los Maestros de Cataluña, puede afirmar que allí no son Maestros catalanes ni castellanos, sino Maestros españoles.

Quiere que esta Asamblea sea la repre-

sentación genuina de la clase, y que la clase muestre en ella que necesitamos se nos atienda y somos dignos verdaderamente de ser atendidos.

El Sr. Vilaverde, representante del partido de Ribadavia, propone que la Mesa interina sea proclamada como definitiva. Pero el Sr. España, agradeciendo las palabras del Sr. Vilaverde, levanta la sesión.

PRIMERA SESION :: :: ::

Después de un paréntesis de pocos minutos, que se aprovechan en obtener algunos grupos fotográficos y en ponerse de acuerdo para constituir la Mesa definitiva, se reanuda la sesión y se constituye la Mesa. En ésta, que será presidida por el representante de Barcelona, D. Leopoldo Casero, se ha procurado que tengan representación todas las regiones de España y las diferentes categorías de la clase. Actuarán como Secretarios D. Lorenzo Gordón, de Badajoz, y D. Isidro Almazán, de Atienza.

Hicieron observaciones muy oportunas los Sres. López, de Daimiel; Villora, de Getafe; Galés, de Valls; Bañuelos, de Briviesca, y después de nombrar la ponencia para el primer tema que había de discutirse en las sesiones de la tarde, siendo ya la hora muy avanzada, se levantó la sesión.

REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA :: :: :: ::

No nos ha sido posible tomar nota de todos los asistentes y representantes; pero aunque en ello haya algún error, transcribimos la siguiente relación tomada en los primeros momentos. Sabemos que después se han presentado nuevas credenciales, y que otros muchos asistentes, o no se han provisto de ese documento o sólo tienen su representación personal.

He aquí la lista:

Ramón Docázar, de Belmonte; Luis Guillén, de Cañete; José Carretero, de Villacarrillo, D. Félix Sarrablo, de Alcañiz; Eugenio Alvarez, de Ateca; José Arias, de Torrijos; Juan R. Córdoba, de ídem; Mariano M. Cofrade, de ídem; Casto Patiño, de ídem; Antonio Vilaverde, de Ribadavia; Leopoldo Casero, de Barcelona; Melchor Vicente, de Logroño; Jesús López, de Talavera de la Reina; Ramón Gallego, de Benabarre; Vicente Valle, de Béjar; Manuel de la Puerta, de Estella; Laureano Sigler, de Córdoba; Agustín J. Seisdedos, de Bermillo; Aureliano Pabón, de Zamora; Luis E. López, de Daimiel; Julián Bañuelos, de Briviesca; Antonio Galés, de Valls; Vicente López, de Villarcayo; Eladio Lerma, de Roa; Manuel Franganillo, de Badajoz.

Rafael Morales, de Badajoz; Lorenzo Gordón, de ídem; José Granell, de Alava; Miguel Homar, de Berga; Arcadio Larrea, de Gerona; Félix Vallejo, de Caspe; Secundino Vázquez, de Monforte; Julio Estecha, de Pastrana; Valentín Nafría, de Guadalajara; Santiago Muño, de Pravia; Eugenio Gómez, de ídem; Angel Granda, de Escalona; José M. Ríos, ídem; Domingo Simavilla, de Pastrana; Ramón Ibarz, de Huesca; Macario Iglesias, de Lueca; Lázaro Barraca, de Huesca; Clemente Montero, de Tordesillas; Sidonio Pintado, de ídem; Leopoldo de Hoyos, de Potes; Isidro Almazán, de Atienza; Baldomero Soriano, de Torrente y Sagunto; Guillermo Martín, de Salamanca; Teobaldo Barcenilla, ídem; Eusebio Ayuso, de Santa María de Nieva; Isidro Fuentes de Cuéllar.

Dionisio Ruiz, de Reinosa; Federico García, de Medina del Campo; Víctor García, de Salamanca; Vicente López Gutiérrez, de Villarcayo; Felipe de Miguel, de Sepúlveda; Juan José Dieste, de Barbastro; Urbano Frías, de Soria; Adolfo Del Río, de ídem; Arturo de Castro, de Puente Arzobispo; Deogracias Domínguez, de Torrelaguna; Eduardo Talamantes, de Navalcarnero y de San Martín de Valdeiglesias; Magdalena Culebras, de ídem; Manuel Gómez, de Segovia; Mariano Martínez, de Molina; Tomás Villora, de Getafe; Carlos Velilla, de Calatayud; Rafael Delgado, de Borja y de Tarazona; Eugenio C. España, de Palma; Domingo Cabrerizo, de Burgo de Osma; Angel Moreno, de Piedrahita; Manuel Martín, de Avila; Ignacio Ayuba, de Almería; Martín Chico, de Pontevedra y Valderrobles; Ezequiel Solana de Cádiz, Pontevedra, Murcia y Mora de Rubielos; Anacleto Prieto, de Peñafiel; Santiago Prol, de Quiroga; Remigio Lain, de Illescas; Luis Fernández, de ídem; Celestino García, de Belmonte; Baldomero Soriano, de Valencia; Juan Ramón, de Rióseco; Juan Antonio Soriano, de Murcia, Mateo Bejarano, de El Barco; María del Río, de Navalcarnero. Faltan nombres que completaremos el sábado.

Asociaciones de Maestros

Laviana.—Reunidos en Junta general, celebrada en Pola de Laviana el 18 de los corrientes, los Maestros presentes y legalmente representados, que constituyen dicha agrupación, por unanimidad acordaron:

1.º Adherirse, desde luego, a la formación de la Federación Nacional del Magisterio Español, con carácter colectivo y permanente para defensa de los intereses de la clase.

2.º Interesar a los señores Senadores de la provincia y Diputados de la circunscripción para que al discutirse los presupuestos en las Cámaras, se incluyan los «cuatro millones» de pesetas prometidos para el mejoramiento de los sueldos de los Maestros de Primera enseñanza.

3.º Aceptar la distribución equitativa entre todas las clases del Escalafón general, aceptando las bases propuestas por don Luis Bellestá en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 15 del actual.

4.º Que el Estado cumpla la promesa de reforzar la Caja de fondos pasivos del Magisterio, aumentando la subvención en cantidad necesaria.

5.º Hacer suyos los acuerdos, que adopten en la reunión magna de Madrid, en defensa de los Maestros vasco-navarros, oponiéndose a toda intervención municipal en la enseñanza.

6.º Nombrar para que represente a la Asociación en la referida reunión de Madrid a su Presidente honorario D. Adolfo A. Buylla, Director de la Escuela Superior del Magisterio.

El Presidente, Adolfo J. Villaverde.



Soria.—Sesión extraordinaria del 18 de febrero de 1912.—Previamente convocados por el presidente de la Asociación, se reunieron en el domicilio de la misma los Maestros de esta provincia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

2.º Ver con desagrado la conducta seguida por la superioridad, acerca del nombramiento y visita girada por persona extraña al Magisterio, para inspeccionar la cuestión de los compañeros de Santa María de las Hoyas y protestar de semejante disposición gubernativa.

3.º Aprobar por unanimidad la total unión del Magisterio español en una sola y fuerte Asociación, desapareciendo las Asociaciones parciales.

4.º Discutido el nombramiento de dos compañeros para que representen a los Maestros sorianos en la Asamblea que se celebrará en Madrid el día 21 del actual, se acordó nombrar por unanimidad a don Adolfo del Río y D. Julio Fernández, y como suplente a D. Urbano Frías.

5.º Por unanimidad se acordó que debe pedirse con toda insistencia el aumento de sueldo, acudiendo con mensajes a las Cortes y al Trono, de manera correcta pero enérgica, para lo cual se debe consignar todos los años en el presupuesto de la nación cuatro millones y aplicarlos en partes proporcionales en todas las categorías.

6.º Nombrar una comisión que visite al Sr. Gobernador Civil para que éste tele-

grafie a los Sres. Presidentes del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, haciéndoles ver las pretensiones de la clase, de que inmediatamente se pida un crédito a las Cortes (caso de no formar presupuesto), para poner en vigor las reformas del 25 de agosto último.

7.º Se aprueba por unanimidad que en las oposiciones restringidas debe formarse lista de aprobados, pudiendo disfrutarse sueldo de mil pesetas tan pronto como haya crédito para ello en los presupuestos del Estado.

8.º Se concede por los asistentes un amplio voto de gracias a D. Hernán de la Puerta por los trabajos de campaña en favor de la clase.

9.º Ver con agrado el triunfo de D. Manuel Pérez Marín, Maestro de Navaleno para vocal de la «Liga de Maestros rurales.»

10. Felicitar a D. Adolfo del Río Guerrero, Maestro de Garray, vocal de la Asociación Nacional, por sus activas gestiones.

11. Dada cuenta de una circular de la Asociación de Maestros del partido de Torrelaguna (Madrid), en la que se interesa de las diversas Asociaciones el socorro para un compañero que padece en el Supremo; esta Asociación acuerda concederle un socorro de quince pesetas.

12. Interesar nuevamente a la «Nacional», que respecto de los Maestros sustituidos puedan volver al ejercicio de la enseñanza, una vez que cese la causa de la sustitución.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con lo que se dió por terminado el acto.

El Presidente, Urbano Frías; Vocales, Angel de Pablo, Simón Delgado, Manuel Gil García, Isidoro María Pérez Gil; El Secretario, Vicente Ruiz.

El acuerdo sexto fué cumplimentado inmediatamente y la comisión nombrada salió satisfecha de las atenciones que le dispensó el Sr. Gobernador civil, diciéndola que sin perder tiempo dirigiría los dos telegramas, pidiéndoles al Presidente del Consejo y Ministro de Instrucción pública, las pretensiones de la sufrida clase del Magisterio primario.

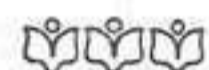
Los señores Maestros asistentes al acto de la reunión son: doña Milagros Sánchez, Maestra de Almarra; D. Adolfo del Río, de Garray; D. Isidoro María Pérez, de Martialay; D. Manuel García, de Rábanos; D. Angel de Pablo, de Las Casas; D. Vicente Gómez, de Alcoras; D. Vicente González, de Herreros; D. Simón Delgado, de Vozmediano; D. Vicente Crespo, de Recuerda; D. Lucinio Llorente de Soria; D. Vicente Serrano, de Soria; D. Francis-

co Boillos, de Ventorilla; D. Victorino Vinuesa, de Alderlafuente; D. Luciano Mingó, de San Felices; D. Paulino Jiménez, de Borchicayada; D. Eustasio Ruiz, de Soria, y D. Julio Fernández, de La Muedra.

En concepto de adheridos lo fueron: don Francisco Martínez, D. Agustín Ruiz, don Eduardo Hortal, D. Ignacio Saenz Valdecantos, D. Anastasio González, D. Dionisio Gonzalo, D. Víctor Rello, doña Isabel Yubero, doña Paula Rello, D. Martín Borque, doña María Chico, D. Mariano Valenciano, D. León García, D. Nicolás Crespo, D. León Barranco, doña María Vicenta de la Iglesia, doña Benita García, D. Jacinto Tomás Sanz y D. Francisco Delgado, Maestros, respectivamente, de Noviercas, Fuentecantos, El Royo, Almarza, Vinuesa, Maraterón, Gómara, Ledesma, Ventosilla, Velilla de Medina, Sotillo del Rincón, Cirujales, Ituero, Rábanos, Renieglas, Sagides y Ocenillas.

El Socio, C. Julio Fernández.

Soria, 18 de febrero de 1912.



Tordesillas.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 18 de los corrientes:

1.º Ver con agrado los trabajos que para conseguir la unión del Magisterio, hacen los Maestros zamoranos.

2.º Discutir y estudiar el programa de Federación Nacional del Magisterio y aprobar las siguientes conclusiones:

I.—Dada la desconfianza que tenemos de que el Gobierno presente a las Cortes nuevos presupuestos, solicitar un crédito extraordinario suficiente para llenar las promesas hechas.

II.—Solicitar el apoyo de la prensa diaria, visitar a los Jefes de los diversos partidos políticos interesándoles en el asunto, mensajes a la Corona y a las Cortes y cuantos extremos se crean necesarios para coadyuvar al buen éxito de nuestros deseos.

III.—En el caso de que nuestras peticiones fueran desatendidas, celebrar en un día dado manifestaciones públicas en las capitales de provincia, «meetings», etc., y en ellos acordar la conducta colectiva que habría de seguirse para lo sucesivo.

IV.—Que se establezcan de hecho ocho categorías, de 1.000 pesetas, de 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000. Que se funda en un solo escalafón para cada sexo los actuales escalafones parciales, y una vez hecho esto, que se distribuyan los lugares de modo que corresponda el 1 por 100 del total de cada sexo a la primera categoría; el 2 por 100 a la segunda; el 4 por 100 a la tercera; el 8 por 100 a la cuarta; el 10 por 100 a la quinta; el 20 por 100 a la sexta; el 25 por 100 a la séptima y el 30 por 100 a la octava categoría con 1.000 pesetas.

V.—Para distribuirse equitativa y armónicamente los aumentos parciales, cree esta Asociación que debe hacerse en varias etapas; 1.^a, aumento de todos los Maestros en una categoría, para lo cual se necesitan seis millones, suprimiendo las categorías de 500 y 2.750; 2.^a, aumento de otra categoría, suprimiendo la categoría de 625 y transformando la de 1.100, en 1.250 y la de 1.375 en 1.500; 3.^a, creando nuevas categorías. En las conclusiones se detalla esto.

VI.—Subvención crecida del Estado para la Caja Central de derechos pasivos; que se cree un sello especial por valor de una peseta, necesario y obligatorio para ingresar en la Escuela los niños pudientes, destinando sus productos a la Caja de pasivos y descontando el 12 por 100 durante el primer año a todos los Maestros que asciendan.

VII.—Ayudar a los compañeros vasconavarros en sus trabajos hasta conseguir equipararlos a los del resto de España, y oponerse por todos los medios a que consigan la autonomía en la enseñanza que solicitan las Diputaciones de esas regiones.

VIII.—Suprimir las Juntas locales de primera enseñanza.

IX.—Que el aumento gradual pase al Estado.

3.º Interesar para que a todos los Maestros interinos nombrados con anterioridad al día 1.º de julio último se les permita hacer oposiciones restringidas.

4.º Que se permita a los Maestros elementales poder regentar Escuelas en poblaciones de más de 20.000 habitantes.

5.º Nombrar corresponsal de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a D. Remigio Martín.

6.º Nombrar como delegados o representantes para la reunión que se celebrará en 21 en Madrid a D. Clemente E. Montero y a D. Sidonio Pintado.

7.º Admitir como socio a doña Eulalia San José y dar de baja a doña Matilde Pérez.

8.º Quedar enterados de la comunicación de D. Laureano Ruiz, en la que dice que desea seguir como socio aunque pasa a Escuela de otro partido.

9.º Sentir que algunos Maestros del partido no han dado señales de vida e imponer las multas correspondientes.

Asistieron: doña Eulalia San José, de Tordesillas; doña Rosalía Busto de San Román, de la Hornija, y doña Ramona Valbuena, de Tordesillas, los señores Montero de Villalar, Contreras, de Villavieja; Muñoz, de Villán; Bragado, de Vellilla; Madruga, de Torrelobatón; Casas, de San Pelayo; Martín, de Tordesillas; Nobal, de Velliza; Ibáñez, de San Román; Velasco, de Matilla de los Caños; Arroyo, de ordesillas y Pintado, de Berceo.

Adheridos: doña Benita de la Higuera, de Berceo; doña Petra Gallego, de Castrodeza, y doña Rufina Cabrero, de Villalar y los señores Relloso, de Mucientes; Miguel, de Pedrosa, y Casado, de Castrodeza.

Berceo, 19 de febrero de 1912.

El Presidente, Pedro Contreras.—El Secretario, S. Pintado Arroyo.



Tolosa (Guipúzcoa).—En la reunión general de Maestros del partido celebrada hoy, se han tomado los acuerdos siguientes:

1.º Pedir que el Gobierno cumpla sus compromisos con la opinión pública y con los Maestros sobre el mejoramiento de la enseñanza.

2.º Influir por medio de la prensa y por cuantos otros se pueda para que, si el Gobierno nos abandona, encontremos apoyo en los partidos políticos que más se interesan por la instrucción.

3.º Que procede elevar enérgica y respetuosa protesta colectiva al Gobierno de la nación, usando a la vez de los procedimientos radicales que sean oportunos por acuerdo unánime del Magisterio y compatibles con nuestro decoro profesional.

4.º Aceptar lo propuesto por D. Luis Bellestá en el número 3.908 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, respecto al escalafón general, como medio de mejorar nuestra situación económica de una manera general, inmediata y positiva.

5.º Aprobar y aplaudir las gestiones de la Federación de Maestros vasconavarros, que son la expresión fiel de nuestros deseos y necesidades.

6.º Que para evitar la ruina del Montepío, abone el Estado la subvención anual que determina la Ley; crear una matrícula escolar de Primera enseñanza (oficial y libre) y contribuir, como ingreso extraordinario por este año, con un día de haber todos los funcionarios activos y pasivos que tenemos opción a los beneficios de aquella institución.

7.º Estar a lo que decidan en la reunión de San Sebastián, sobre nombramiento de Delegado que vaya a representarnos en Madrid.

Y protestar, desautorizando como órgano de la Asociación provincial a la revista «La Instrucción primaria», del carácter autonomista que manifiesta, contrario al sentir general del Magisterio guipuzcoano.

El Presidente, Francisco Quintana.—El Secretario, Erasmo San Martín.



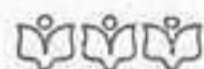
Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 20.—Real orden trasladando, en virtud de concurso, a la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola del Instituto de Guadalupe, a don Juan Dantín Cereceda, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Albacete.

—Otra ídem íd. íd. a la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Zamora, a D. Tiburcio Jiménez de la Flor García, actual Catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Cuenca.

—Convocando a los opositores a la Cátedra de mecánica, aplicada a la construcción y arquitectura industrial, vacante en la Escuela Central de Ingenieros industriales; a las Auxiliares del segundo grupo, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Valladolid, Santiago y Zaragoza, y a la Cátedra de Aritmética, Algebra y Cálculo mercantil de la Sección de Estudios elementales de Comercio, del Instituto de Oviedo.



ESCUELAS GRADUADAS.—Real orden de 19 de enero, disponiendo se den las gracias al Alcalde de Villacarrillo, y al Inspector de Primera enseñanza de Jaén, por el celo con que han contribuido a que las Escuelas graduadas de dicho pueblo tengan edificio propio.

Visto el expediente relativo a la propuesta para ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villacarrillo, D. Miguel Poblaciones López, y de D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Jaén, por el celo, perseverancia e inteligencia con que han contribuido a que las Escuelas graduadas de dicho pueblo tengan un edificio apropiado y de excelentes condiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, según el cual, aunque es indudable que el importante y transcendental servicio prestado a la enseñanza primaria por el Sr. Poblaciones le hace acreedor a la gracia que para él se solicita, no está el caso comprendido en el artículo 7.º del Reglamento de la referida orden, procediendo, por tanto, que se le den las gracias de Real orden al citado Sr. Poblaciones, y respecto al Inspector Sr. Carrillo, que merece se le den las gracias por la Dirección general de Primera enseñanza, ha resuelto como en el mismo se propone, disponiendo que se signifique muy especialmente a D. Miguel Poblaciones el agrado con que se han visto sus importantes trabajos en favor de la Primera enseñanza en Villacarrillo, y que al Inspector don

Francisco Carrillo y Guerrero se le den las gracias por esa Dirección general.

De Real orden etc.—Madrid, 19 de enero de 1912.—GIMENO.

(Gaceta 15 febrero.)



SECCIONES PROVINCIALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real orden de 17 de enero llamando la atención del Ministro de la Gobernación acerca del abandono en que la Diputación provincial de Murcia, tiene a las oficinas de la Sección de Instrucción pública.

El Jefe de la Sección de Instrucción pública de Murcia se ha dirigido a este Ministerio en los siguientes términos:

«En vista del abandono en que la Diputación provincial tiene la Oficina de esta Junta, no librando cantidad alguna para atender a los gastos de material que requiere el despacho de los muchos servicios que le están encomendados, en 6 de mayo último tuve el honor de dirigir a V. I. respetuosa instancia solicitando la adopción de medidas que corrijan tan punible abuso, y posteriormente, en 26 de junio, reproduje la reclamación por medio de atento oficio.

»Como consecuencia de todo esto, se publicó la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de agosto, disponiendo que se estimule el celo de la Diputación provincial a «que repare la escasa atención que presta al cumplimiento de sus deberes en este extremo», cuya Real disposición se trasladó por el señor Gobernador civil al señor Presidente de la Diputación con fecha 21 del citado mes de agosto, sin que, desgraciadamente, haya dado resultado alguno hasta la fecha, puesto que las consignaciones de material continúan sin pagarse, dándose el caso verdaderamente inaudito de que desde el mes de septiembre del pasado año no haya librado el señor Presidente ni un solo céntimo por este concepto.

Dada la abundancia de trabajo que gravita sobre estas Oficinas, como consta a esa Dirección general, y dado también que de un modo o de otro se ha ido saliendo adelante con todos los servicios del año, dejo a la consideración de V. I. el avaloramiento de los sacrificios que este personal ha tenido que hacer mermando continuamente sus escasos haberes para adquirir, con cargo a su bolsillo particular o comprometiendo en el comercio un crédito, el material indispensable, imponiéndose de todo punto, y bien a pesar nuestro, la suspensión de los trabajos por no poder continuar soportando los gastos que originan; no obstante, el personal permanece y permanecerá en sus puestos.»

Teniendo en cuenta que tal comunicación acusa por parte de la Diputación de Murcia el mismo abandono de sus deberes que ha dado ocasión a que repetidas veces acuda este Ministerio al del digno cargo de V. E., y que, según parece, no se ha corregido, a pesar de las órdenes que el mismo dirigió a aquella entidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ponga el hecho en conocimiento de V. E., interesando para que, en vista de lo extraordinario del caso, adopte las medidas urgentes y necesarias para conseguir normalizar el pago de la mencionadas atenciones.

De Real orden, etc. Madrid, 17 de enero 1912.—GIMENO.

(B. O. de 2 de febrero)



ESCUELAS GRADUADAS.—Orden de 19 de enero, dando las gracias al Inspector de Primera enseñanza de Jaén, por sus trabajos para dotar de edificio a las Escuelas de Villacarrillo.

De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, y en virtud de la Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha resuelto se signifique a D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera enseñanza, el agrado con que se han visto los trabajos que ha realizado coadyuvando a los del Alcalde de Villacarrillo, D. Miguel Poblaciones, para dotar de edificios apropiados las Escuelas graduadas del citado pueblo.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid, 19 de enero de 1912.—El Director general, ALTAMIRA.

(Gaceta 15 febrero).



ESCUELAS NORMALES.—Orden de 24 de enero disponiendo que la Profesora de Música de una Normal no tiene derecho a nombrar Suplente, y que los programas de dicha enseñanza se han de ajustar a la Real orden de 15 de noviembre de 1910.

Vista la consulta formulada por la Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres acerca de si la Profesora de Música de dicho Centro puede nombrar suplente en caso de ausencia y enfermedad, y de si los programas de dicha asignatura pueden exceder de los límites marcados en la Real orden de 15 de noviembre de 1910;

Considerando que los Auxiliares de las Escuelas Normales tienen, según el art. 75 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898, el derecho y la obligación de suplir a los demás Profesores de las respectivas

Escuelas, y los Rectorados el derecho de nombrar Auxiliares gratuitos a propuesta de los Claustros de dichos Centros, pero que no hay disposición alguna que autorice el nombramiento de sustituto hecho por los demás Profesores;

Considerando que, aparte de estar vigente la Real orden de 15 de noviembre de 1910, razón por la que es preciso darla cumplimiento en ella no se limita la libertad que el respectivo Profesor puede tener para exponer su enseñanza, sino que se disponen, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública y el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, los límites que debe alcanzar dicha enseñanza en las Escuelas Normales;

Teniendo en cuenta su finalidad y que, según el Real decreto de 24 de septiembre de 1903, ha de darse en dos cursos de lección alterna,

Esta Dirección general ha acordado resolver:

1.º Que la Profesora de Música de la repetida Escuela Normal no tiene derecho a nombrar suplente, y

2.º Que los programas de dicha enseñanza no pueden pasar de los límites señalados en la Real orden de 15 de noviembre de 1910.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 24 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 2 de febrero)



GRADUACION.—Orden de 22 de enero accediendo a la petición formulada por el Ayuntamiento de Riaza, sobre supresión de una Escuela Elemental de niños.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Riaza (Segovia), solicitando la supresión de la Escuela unitaria Elemental de niños de que es titular el Maestro D. Ciriaco Virseda:

Vistas asimismo las instancias del citado Maestro en que pide que de accederse por la Superioridad a la supresión solicitada por el Ayuntamiento de Riaza, se le conceda a él plaza del Escalafón de la categoría correspondiente a la que disfruta y que se le nombre para la Escuela de Fuentepelayo, y en el caso de no poderse hacer que se le adjudique Escuela por sorteo;

En atención a que según los términos de la Real orden de 20 de diciembre de 1910 la graduación de Escuelas en Riaza se concedió de acuerdo con la petición del citado Ayuntamiento, y que no obstante no autorizar la legislación vigente supresión de Escuelas en las graduaciones hay que tener en cuenta que se trata de un expediente ya resuelto, siendo por tanto forzoso reconocer la situación de de-

recho creada por la Real orden correspondiente, y en su virtud declarar refundida en la nueva Graduada de Riaza la Elemental de niños, que al solicitar la graduación se hallaba vacante, y por lo que respecto a los derechos del Maestro señor Virseda, es indudable que no debe perjudicarse en su situación,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de Riaza y que al Maestro don Ciriaco Virseda se le considere comprendido en el art. 47 del Reglamento de 25 de agosto último.

Lo digo a V. I., etc. Madrid, 22 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 2 febrero).



NOMBRAMIENTO.—Orden de 22 de enero desestimando la petición de doña María Ana Rita, que solicita se la nombre fuera de concurso para una Escuela de Cádiz.

Visto el expediente instruido por doña María Ana Pita e Iserte, Maestra de Valls, pidiendo se la nombre fuera de concurso para una Escuela de Cádiz, donde desempeña otra su esposo D. Teodoro Saavedra;

Teniendo en cuenta que la plaza solicitada por dicha señora no es similar de la que ocupa su consorte, la cual procede del desdoblamiento de Auxiliarias, sin que pueda alegarse que hoy son todas las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza y el sueldo de los Maestros es personal, toda vez que por varios conceptos existen diferencias en unas y otras plazas, correspondiendo en estos casos la provisión al concurso a que se refieren el art. 18 y siguientes del Reglamento de 25 de agosto de 1911,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 22 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. de 2 de febrero)



SECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA.—Orden de 18 de enero, desestimando la petición de varios funcionarios cesantes, para que no se convoque a oposiciones para ingreso en dichas oficinas.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por varios funcionarios cesantes de las Secciones provinciales de Instrucción pública, en súplica de que no se convoquen oposiciones para ingreso y se les adjudiquen todas las vacantes;

Teniendo en cuenta que por Real orden de 30 de diciembre se determinó que tal

convocatoria se celebrara y que los cesantes sólo tienen derecho a un turno de provisión, sin que pueda implicar su reingreso la paralización de las escalas ni impedir el nombramiento de los nuevos aspirantes,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la referida instancia.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 18 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 2 febrero).



ESCUELA GRADUADA.—Orden de 2 de febrero, desestimando la petición del Maestro de una Escuela graduada de La Coruña, para que dicha Escuela se declare práctica para los alumnos del Magisterio.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Joaquín Respino Navarro, Maestro director de la Escuela Nacional Graduada de Primera enseñanza, denominada «Da Guarda» de La Coruña, en solicitud de que se declare la Escuela que dirige como práctica para los alumnos del Magisterio, aneja al Instituto general y técnico, en virtud de que viene prestando ese servicio, y de que se le nombre Regente con los derechos inherentes a dicho cargo, y como quiera que la Escuela de niños que dirige el señor Respino se declaró Graduada, conforme al Real decreto de 6 de mayo de 1910 y no autorizándose por éste ni por el de 25 de febrero de 1911 y disposiciones posteriores complementarias que las Escuelas Graduadas, conforme a ellos, puedan oficialmente convertirse en prácticas, anejas a Institutos o Normales,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de D. Joaquín Respino Navarro, sin perjuicio de lo cual, en su Escuela podrán hacer las correspondientes prácticas los alumnos del Instituto general y técnico de La Coruña que sigan la carrera del Magisterio, hasta tanto se cree la Escuela práctica correspondiente.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 2 de febrero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. de 6 de febrero).



ADULTOS.—Orden de 29 de enero disponiendo que la gratificación por enseñanza de adultos debe percibirla el sustituto.

Vista la comunicación en la que consulta V. S. acerca de si entre los emolumentos acumulados ahora al sustituto debe contarse la gratificación de adultos, o, por el contrario, se abonará al Maestro encargado de esa enseñanza, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 4 de octubre de 1906,

Esta Dirección general ha resuelto manifestarle que la gratificación por enseñanza de adultos debe percibirla el sustituto, que es el que presta servicio.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 29 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 6 febrero).



ESCALAFONES.—Orden de 29 de enero, desestimando la petición de un Maestro que solicita se modifiquen unos artículos del Reglamento de 25 de agosto último.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Martín Valcárcel García, Maestro de Montoro (Córdoba), solicitando que se modifiquen los artículos 70 y 71 del Reglamento de 25 de agosto de 1911,

Teniendo en cuenta que lo que determina el ingreso y colocación en el Escalafón es la fecha en que se posesionan los interesados, y habiéndolo hecho el reclamante en 20 de abril último, no hay disposición alguna que autorice el que se anteponga a los que en 1.º de dicho mes aparecen ya posesionados, pues en aquella fecha no había ingresado el Sr. Valcárcel en el Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid, 29 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 6 febrero).



NOMBRAMIENTO.—Orden de 25 de enero, resolviendo que el nombramiento de Maestro interino para la Escuela Superior de Reus, debe hacerse por la Junta provincial de Instrucción pública.

Vista la comunicación de V. S., fecha 10 del actual, en la que manifiesta que nombrado para desempeñar una Auxiliaría en Madrid el Maestro de la Escuela Superior de niños de esa ciudad, que sirve de práctica agregada a ese Instituto, y a fin de que no sufra perjuicio el servicio, consulta sobre si el nombramiento del que debe sustituir al Maestro citado compete a la Junta provincial de Instrucción pública o a ese Centro,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que la Escuela de referencia tiene que considerarse a estos efectos como una Escuela Nacional de Primera enseñanza, ha resuelto manifestarle que el nombramiento de interino debe hacerse por la Junta provincial, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 25 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 6 febrero).

ESCUELAS GRADUADAS.—Orden de 26 de enero desestimando la petición de los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas anejas a las Normales de Barcelona, que solicitan se les concedan Escuelas vacantes en dicha ciudad.

Visto el expediente promovido por los Maestros de Sección de las Escuelas Graduadas, anejas a las Normales de Maestros de esa capital, solicitando que se les conceda el derecho a pasar a las Escuelas vacantes que ahí existan y cuyo turno de provisión no corresponda a oposición,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada en atención a que ninguna disposición vigente autoriza que los Auxiliares pasen a ocupar las Escuelas que vaquen en la localidad, y además está establecido por el Reglamento de 25 de agosto último la provisión por concurso de traslado de las vacantes existentes o que se produzcan en lo sucesivo, y el segregar de dicho concurso Escuelas en esa capital implicaría un positivo perjuicio a los Maestros que hubieran de solicitarlas, pues aunque los interesados tienen consignado en sus títulos el pase a Maestros independientes, sus plazas son de condiciones diferentes de las que pretenden.

Lo digo a V. I., etc. Madrid, 26 de enero de 1912.—ALTAMIRA (1).

(B. O. 6 febrero).



TITULO ADMINISTRATIVO.—Orden de 25 de enero, disponiendo se expidan los títulos administrativos a los Maestros del barrio de la Misericordia (Almería).

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Antonio López Morales y doña Rosa del Rosal Caro, Maestros del barrio de la Misericordia, de Almería, solicitando que se les expidan títulos administrativos de 1.100 pesetas, de conformidad con el art. 65 del Reglamento de 25 de agosto último;

Teniendo en cuenta que, tanto la disposición que se invoca como la Real orden aclaratoria de 22 de noviembre de 1911, dicen bien claramente que los Maestros que deseen permanecer en las mismas Escuelas que desempeñan sólo podrán disfrutar el sueldo de 1.000 pesetas,

Esta Dirección general ha resuelto devolver a V. S. la instancia para que se les expidan por ese Rectorado los títulos administrativos a que tienen derecho.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 25 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 6 febrero).

(1) Con igual fecha se dictó una disposición idéntica para las Escuelas de Sevilla.

DERECHOS PASIVOS.—Orden de 18 de enero, resolviendo una consulta de la Junta provincial de Sevilla sobre descuentos para el fondo de Derechos pasivos del Magisterio.

Con fecha 30 de noviembre, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, dice a este Centro lo que sigue:

«Vista la consulta elevada a esa Dirección general de su digno cargo por la Junta provincial de Sevilla, acerca de los descuentos que deben acreditarse al fondo de Derechos pasivos del Magisterio en los casos en que las Escuelas vacantes tengan Auxiliares propietarios y se nombre además un Maestro interino, esta Junta Central, en sesión celebrada en 23 del actual, acordó se manifieste a V. I., evacuando el informe pedido, que mientras tanto no se hallen los artículos 63 y 64 del Real decreto de 25 de agosto último en toda su plenitud de efectos económicos se debe continuar aplicando, pero sólo como período transitorio, la legislación que sobre descuentos para esta Junta Central regía antes del mencionado Real decreto de 25 de agosto.»

Y esta Dirección general ha resuelto de acuerdo con lo propuesto por dicha Junta.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 18 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. de 2 de febrero)



GRADUACION.—Orden de 22 de enero desestimando la petición del Ayuntamiento de Valls, para que se declare como graduada una Escuela de niños.

Visto el expediente incoado a instancias del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valls, en solicitud de que se declare Graduada como una Escuela de niños la agrupación de Escuelas que con tal carácter viene funcionando en dicha localidad.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que lo que se propone es la refundición de una Escuela Superior, dos Elementales y una de Párvulos en una Graduada, en la que por pacto entre los Maestros se viene dando la enseñanza en esta forma, y que tal concesión no está autorizada por el Real decreto de 25 de febrero último y disposiciones posteriores complementarias, pues siempre se refieren a graduación de una Escuela determinada pero no de refundición de varias en una sola Graduada, con la sola excepción de las Escuelas desdobladas, ha resuelto comunicar a V. S. que no pueden reconocerse graduaciones de Escuelas mientras las correspondientes solicitudes no se ajusten al Real decreto citado.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 22 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 2 febrero).

Preparación para oposiciones y para el grado superior.

Hemos remitido a los matriculados en este nuevo curso de preparación los trabajos siguientes:

a) Plan de trabajos para la quincena y reglas para seguir el curso con aprovechamiento.

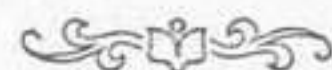
b) Tercer cuaderno de trabajos, sobre la Didáctica pedagógica, Problemas de matemáticas, Análisis lógico y gramatical y Dibujo para el ejercicio escrito de las oposiciones.

c) Tercer cuaderno de cada una de las nuevas obras *Tratado de Aritmética y Álgebra*, *Tratado de Geometría*, *Tratado de Lengua Castellana* y *Tratado de Pedagogía* redactados expresamente para esta preparación teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales superiores.

Quincenalmente recibirán los matriculados trabajos semejantes, a fin de que en seis meses tengan elementos suficientes y aun sobrados para una preparación sólida en las materias que se fijan en el anuncio.

Los que aspiren al grado superior podrán seguir este curso, obteniendo la preparación adecuada para los exámenes libres del mes de septiembre, en Lengua Castellana, Estudios Superiores de Pedagogía, Historia de la Pedagogía, Geografía e Historia Universal, Aritmética y Álgebra, Geometría y Ciencias físicas y naturales; las demás asignaturas quedan para otro curso por ser absolutamente imposible abarcar todas.

Matrícula para todo el curso (seis meses), a los suscriptores de *El Magisterio Español*, 60 pesetas; a los no suscriptores, 100 pesetas; a los que han seguido el primer curso trimestral, 30 pesetas solamente (mucho menos que el valor de los libros).



Sección de Noticias

Districtos universitarios.

GRANADA :: :: :: ::

Jaén.—A doña María Jesús Martínez, Maestra de una Escuela nacional de Andújar, se le ha concedido un segundo período de observación, por continuar enferma.—Le ha sido concedido un mes de licencia por enfermedad, a la Maestra de Villargordo, doña María Concepción Fernández.—Se ha ordenado al Alcalde de Los Villares, que abone a doña María Celia Rey, Maestra que fué de aquel pueblo, las cantidades que se le adeudan por alquileres.—Por la Junta provincial de Instrucción pública, se han informado y remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, las instancias en solicitud de licencia, de los Maestros de Baños de la Encina y de Santisteban del Puerto, doña Leonarda García y D. Francisco Quero, respectivamente.—Por la Sección de Instrucción pública de esta provincia se ha participado a la Dirección general de Primera enseñanza, los errores padecidos en las relaciones de altas y bajas del Escalafón, publicadas en la «Gaceta» del 12 del corriente.—También han sido enviadas al mismo centro, las certificaciones del importe de las obligaciones de material de Escuelas diurnas y de adultos, que preceptúan las reglas 4.ª y 5.ª de la Real orden de 27 de marzo de 1911.—La Dirección general de Primera enseñanza ha desestimado la petición de la Maestra de Linares, doña María Luisa del Rosario Sánchez, de ser nombrada fuera de concurso, Maestra Directora de una de las Escuelas graduadas de aquella ciudad.

Almería.—D. Miguel Ramos Cerezo, nombrado Maestro interino de Gádor, solicita ocho días de prórroga para posesionarse del destino.

—En virtud de permuta, la Dirección general ha nombrado Maestro de Mojacar, a D. Francisco García Moreno, y de Vera a D. Francisco Eugenio Peña, cuyas credenciales ha remitido el Rectorado.

—Por la regla 2.ª de la Real orden de 31 de marzo de 1911, ha sido nombrado Maestro de Olula del Río, D. León García Llamas, que servía en comisión en Alfarerías (Sorbas).

—El Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos, en virtud de concurso de traslado: Maestra de Alfarerías (Sorbas), doña Luisa Abadía Chust; Idem de Partaloca, doña Margarita Cantó Far; Maestro de Benizablón, D. Benito Miras Reche; Maestra de Guazamera, doña Agustina Mocha Rodríguez; Idem de los Lobos, doña Josefina Rubio Montes. Se declara vacante la Escuela de Terque, servida por D. Francisco López Rodríguez, nombrada para Alicún de Ortega (Granada).

A los nombrados que proceden de otra provincia, se les ha notificado, por conducto de los Jefes de las Secciones respectivas, de los que se ha interesado la remisión de los originales, de la

notificación y certificación de sus antecedentes, incluyendo en ellos hasta el día que cesen.

—Se han remitido a la Dirección general las relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en esta provincia durante el pasado mes de enero.

MADRID :: :: :: :: ::

Guadalajara.—D. Vicente Gonzalo solicita nuevo título administrativo, por extravío del primero, y la Maestra auxiliar de párvulos, cuya Escuela ha sido desdoblada, de Guadalajara, doña Filomena Santamaría, solicita casa-habitación. D. Jacobo Orellana y doña Pilar Ledesma, solicitan ser alta en el Escalafón, en 1.100 y 1.375 ptas. respectivamente, por haberles omitido la Dirección general.

Se ha nombrado nueva Junta directiva de la Asociación de partido. Presidente, D. Eugenio Gómez Rojas; Vicepresidente, D. Valentín Nafría; Tesorera, doña Natividad Barona; Secretario, don Miguel Santaló; Vocales, doña Pilar Ledesma, doña Juana Jubero, y D. Balbino Pano.

Acuerdos tomados: Que se consideren socios a todos los que tomen posesión de una Escuela del partido judicial de Guadalajara, siempre que no manifiesten su disconformidad, mediante oficio; que se recaude una peseta semestral, pagada anticipadamente y en el primer mes de cada semestre; que con estos fondos se paguen las cuotas que se adeudan a la Asociación Nacional del Magisterio: Escala de sueldos: 100 Maestros y Maestras de 4.000 pesetas; 200 íd. íd. de 3.500; 500 íd. íd. de 3.000; 1.400 íd. íd. de 2.500; 2.500 íd. íd. de 2.000; 4.500 ídem ídem de 1.500; 7.000 íd. íd. de 1.250 y 8.800 ídem ídem de 1.000 pesetas, y otras varias que llevan los representantes nombrados, que son, D. Eugenio Gómez Rojas y D. Valentín Nafría. También se acordó: que se celebren manifestaciones de protesta en las capitales de provincia, si en 1.º de abril no se han satisfecho las aspiraciones del Magisterio; que desaparezca el concurso de méritos y se reserve un número de plazas a la oposición, que cada Maestro podrá verificar sólo a Escuelas de la categoría inmediata superior; que en oposiciones restringidas se conceda, a los que las aprueben, el ascenso a 1.000 pesetas, sin necesidad de nuevos ejercicios; que los aumentos que se consignen en el presupuesto de Instrucción pública, para el personal de las Escuelas públicas, se distribuya por igual entre las diversas categorías, y otros varios que no cito, pero que llevan los representantes a Madrid.

También se han celebrado sesiones en las demás cabezas de partido y circunscripciones, aunque se desconocen los acuerdos y representantes que se envían, etc.—El corresponsal.

Ciudad Real.—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, las relaciones de «altas» y «bajas», ocurridas en el personal del Magisterio público de esta provincia, desde 1.º de abril a 31 de diciembre de 1911, a los efectos del Escalafón, comprendiéndose en la primera de dichas relaciones, a todos los Maestros y Maestras ascendi-

dos en virtud de las Reales órdenes de 31 de marzo, 2 y 4 de diciembre últimos.

—Por la Junta de Instrucción pública se han hecho los siguientes nombramientos interinos: don Gregorio García, Maestro de Sección de Daimiel; D. Juan Ortiz, Auxiliar de Membrilla; D. Julio Arenas y D. Félix Fonseca, Maestros Auxiliares de Castellar y Miguelterra, respectivamente; doña María Valencia, Auxiliar de Malagón y doña Eufemia Sanz, ídem de Calzada de Calatrava.

—En propiedad se nombró a D. Cecilio Carriedo Pérez, para la Escuela nacional de Villarrubia de los Ojos, con 1.100 pesetas, conforme al art. 45 del Reglamento de 25 de agosto próximo pasado.

—La fiesta del Arbol que había de celebrarse en el Hospicio provincial, se ha aplazado a causa del mal tiempo.

—Se han remitido al Inspector de Primera enseñanza todos los presupuestos de material que han llegado a la Sección de Instrucción pública, suscritos por los Maestros, para que los informe el alicudido funcionario, antes de que en ellos recaiga la aprobación de la Junta, según previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Los adicionales, formulados con motivo de las diferencias de sueldos de los que ascendieron a 1.100 pesetas, desde 825, ya se enviaron a los interesados, a fin de que éstos pudieran rendir las cuentas oportunas dentro del plazo legal.

—Muy pronto se pondrá al pago, en la Caja de la Diputación, al aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1908-909. Se asegura ocurrirá lo propio con los años restantes, para lo cual obran en dicho Centro las nóminas de ellos. De desear es que la Diputación abone a los Maestros cuanto les adeuda.—Cea.

Albacete.—Se ha remitido a la Central de Pasivos certificación del cese de la Maestra clasificada, doña Josefa Gómez.

—Se han reclamado a Cuenca, Guadalajara y Valencia, certificaciones de los descuentos sufridos en su sueldo por el Maestro D. Felipe Martínez Martínez.

—La Maestra doña María Desamparados Quiles, ha tomado posesión de la Escuela de Almoradí (Valencia), en virtud de permuta con doña María Desamparados Mateos, que también se ha posesionado de la de Alpera, en esta provincia.

—La Maestra doña Isabel Sarriá, se ha posesionado de la Escuela de Navas de Jorquera, en virtud de permuta con doña Toribia Jora, que ha pasado a Abengibre.

—Se ha posesionado de la Escuela de niñas de Higuera, interinamente, doña Concepción Serrano.

—Se han remitido a la Dirección general, las certificaciones relativas al material del tercer trimestre de 1911, presentadas por los Habilitados de Albacete, Almansa, Hellín y Yeste.

—Se ha ordenado al Habilitado de pasivos, haga una nominilla adicional a la del cuarto trimestre, para pagar 1.334 pesetas, al Maestro jubilado, don Emilio Martínez Iglesias.

—Se ha recibido a orden de traslado de pensión

de la huérfana y Maestra en ejercicio, doña Natividad Poveda.

—Se ha recibido la orden de traslado de pensión pública, el título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de D. Millán Girón y Run.

—El Inspector de Primera enseñanza ha devuelto informados a la Junta, los presupuestos escolares para el corriente año.

Se hallan a disposición de los interesados las siguientes certificaciones de clasificación, que podrán ser recogidas, una vez que hayan sido reintegradas: Jubilados; D.^a Josefa Gómez, doña Consolación R. Sevilla, doña Cristina Blasco, doña Dolores Romero, doña Josefa García Picazo, doña Narcisa Risueño, doña Pascuala Vergara, doña Dolores Sáez, doña Dolores Guillamón, doña Juana Barriopedro, doña Concepción Gerada, doña Felipa Vélez, doña Amalia Guerra, doña Ana María López, doña Carmen García, D. Antonio García del Valle, D. Feliciano Teboso, D. José Antonio Navarro, D. Robustiano Martínez, don Fulgencio Modesto, D. Cristóbal Santos y D. Gabriel Ruiz.

Viudas: doña Ana María González, doña Petra Prat, doña María Pardo, doña María Gracia Amós, doña María Adriana Ocaña, doña Cristina Blasco, doña Teresa Cuesta, doña Eustasia Linares, doña Isabel María Perona, doña Emilia Tárraga, doña Ana Antonia Carrión, doña Matilde Santoyo, doña Agustina López, doña Jerónima Fernández, doña Pilar Arenas, doña María García Mas, doña Francisca Cortes, doña Dominga Ramírez, doña Francisca Simón, doña Maximina Navarro.

Huérfanos: doña María Requena, doña Dolores Tejada, doña Evangelina Mora, doña Llanos Mora, doña Julia Mora, doña Teresa García, doña Dolores Albertos, doña Catalina Meneses, doña Isabel Cuéllar y doña Octavia López.

OVIEDO :: :: :: :: :: ::

Oviedo.—Para el día 4 del próximo marzo, están convocados los Maestros que han de tomar parte en las oposiciones por el turno restringido. En cuanto a las Maestras, falta que el Rectorado designe el que ha de suplir a D. Pablo Miaja, que ha renunciado, pasando luego el anuncio a la «Gaceta» para las reclamaciones.

—La Dirección general ha devuelto las instancias presentadas por D. Manuel Eugenio Alvarez, don Alfonso S. Suárez y D. Francisco de la Vallina, por no haberlo hecho en la forma prevenida en el artículo 61 del Reglamento.

—El Rectorado manifiesta que, terminado el plazo de reclamaciones, debe hacerse cargo la Presidencia del Tribunal de oposiciones restringidas a Escuelas de niñas, de toda la documentación o expedientes de las opositoras.—El corresponsal.

SALAMANCA :: :: :: :: ::

Cáceres.—El lunes 18, comienzan en esta capital, las sesiones que actualmente celebra la Asociación provincial del Magisterio.—El Rectorado ha admi-

tido la renuncia presentada por doña Dolores Magariño, Maestra de Aldea del Obispo.—Ha incoado expediente de clasificación, D. Vicente Rosado, de Romangordo.—Han sido clausuradas las Escuelas siguientes: Robledillo de la Vera y Gargantilla, por destrozos causados por el temporal en los locales, y Alía, por epidemia.

SEVILLA :: :: :: :: :

Córdoba.—Propuestas formuladas por el señor Inspector de Primera enseñanza, como resultado de las visitas hechas a las Escuelas de los partidos judiciales de Lucena, Hinojosa y Fuente Ovejuna, aprobados en la última sesión de la Junta, y que ya han sido cumplimentadas por la Sección de Instrucción pública:

Felicitar a los Ayuntamientos de Santa Eufemia y Peñarroja, por haber edificado un hermoso local para la Escuela de niñas, sin subvención alguna, y rogar a este último que se procure local más adecuado para la Escuela de niños.

Que la segunda Escuela de niños de Viso desaparezca del local insuficiente que hoy ocupa en la parte baja de las casas consistoriales, y se traslade a la Panera del Pósito, en donde ya existe la primera Escuela también de niños.

Que se exija del propietario del local de la Escuela de niños de Valsequillo, que mejore las condiciones de luz y ventilación de la misma.

Felicitar al Ayuntamiento de Granjuela, por su interés por la enseñanza y las mejoras introducidas en el local de la Escuela de niños.

Idem íd. por el desdoblamiento de la Escuela de niñas.

Que se proceda a la formación de expediente de posesión, al Maestro D. Pedro Cuadrado, y a las Maestras doña Isidora del Campo y doña Manuela Castro, de Hinojosa, y que en el local Escuela del primero, se realicen las obras necesarias para dividir el salón de modo que pueda establecerse el desdoble de ella, quedando en completa independencia la Sección más elemental a cargo del Auxiliar, y la otra a la del Maestro, por demandarlo así el bien de la enseñanza. Que también se lleven a cabo los repasos necesarios en las dos Escuelas de niñas, mejorando sus condiciones higiénicas. Y, finalmente, que en modo alguno se despoje a la Escuela del local del antiguo pósito, en donde viene establecida por espacio de más de treinta años.

Que se proporcione local más amplio y capaz, para la Escuela de niñas de Villanueva del Rey, con el fin de que puedan concurrir mayor número de alumnas, y no sufra perjuicio la enseñanza; y que se proceda a la formación de expediente de premio a favor del Maestro D. Camilo Sánchez Galán.

Que se busquen locales en condiciones para las dos Escuelas de niñas de Belalcázar; que se realicen las obras necesarias en las Paneras del Pósito, para que puedan estar separadas las dos Escuelas de niños que hoy están unidas, y pueda desenvolverse como debe la enseñanza; y que se felicite a la Corporación municipal por las mejo-

ras realizadas en el local de la Escuela llamada del Hospital.

Que se proceda a la formación de expediente para la creación de una Escuela de niñas en Fuente la Sancha, como reclama la población de derecho del pueblo.

Que se proceda, a la mayor brevedad, a buscar locales apropiados y con la capacidad necesaria para las dos Escuelas de niños de Fuente Ovejuna, de modo que pueda contribuir a evitar el lamentable estado en que actualmente se encuentra la enseñanza en dichas Escuelas. Que se informe de los reparos que se ordenaron en Escuelas de las aldeas de Cañada del Gamu y Ojuelos Bajos, para asegurar la conservación de los edificios. Que se trasladen, en la aldea de Cuenca, a los nuevos locales construídos por aquellos vecinos, las Escuelas allí existentes, y que se felicite al Alcalde pedáneo, por su iniciativa en este punto; que se felicite, igualmente, a la Junta local de Fuenteovejuna, por haber adquirido un local amplio y en condiciones, en la aldea de Piconcillo, para aquella Escuela de niños, y que se procure hacer lo mismo para la de niñas.

Que se separen por tabiques las dos Escuelas de niños y de niñas de Belmez, para que pueda llevarse a cabo en ambas, el desdoblamiento y graduación de la enseñanza en dichas Escuelas; y que se gire una visita extraordinaria de inspección a la Escuela del Hoyo, para corregir el lamentable abandono en que se encuentra la enseñanza en dicha aldea, oficiándose al Maestro, con este motivo.

Se acordó que se concedieran votos de gracias los Maestros y Maestras siguientes:

D. Francisco Esteban, de Belalcázar; doña Francisca González Marín y doña Ana Caballero Luzares, del Viso, y D. Manuel Campanero y doña Dolores Chesio, de Lucena.

—Ha sido felicitado por su Memoria, el Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, don José del Río de la Bandera.

—Han cesado en esta provincia: Por fallecimiento, doña Magdalena Garrido, Maestra de Zapateros, con 1.100 pesetas. Por pase a otra provincia, D. Juan Ramírez Mir, Auxiliar de Posadas, y D. Angel M. García Barrado, íd. de Pozoblanco, ambos con 625 pesetas.

—Han tomado posesión los Maestros interinos siguientes: D. Francisco Sánchez Villarreal, de Maestro de Fuente Palmera; D. Benedicto Torralba, de ídem de Villa del Río; D. Manuel Platas García, de ídem de Palma del Río; D. José Rodríguez, de ídem de Guadalcazar; doña Francisca Cubero y doña Manuela Fernández, de Maestras de Belalcázar; doña Enriqueta Tiscar, de ídem de Baena, y doña Carmen Medina Rivero, de Auxiliar de Luque.

—Se han suspendido las clases por obras en los locales Escuelas, las de Almodóvar y Hornachuelos, y la de niñas de Córdoba, que dirige doña Asunción Bermuy.

—El Alcalde de Fuente Ovejuna ha devuelto, favorablemente informado, el expediente de permuta que se le remitió con dicho objeto, y que

han entablado el Maestro de dicho pueblo, don Enrique Esteban Retiro, y el de Doña Mencia, don Demetrio Plaza, habiendo pasado dicho expediente, a informe de la Inspección de Primera enseñanza.

—El jueves 15 de los corrientes, se publicó en el B. O. de la provincia, el concurso para interinidades de niños, por el término de quince días, como previenen las disposiciones vigentes.

—Han sido nombradas interinamente: doña Soledad Ibarra, Maestra del Tejar (Benamejí), y doña Josefa León Pavón, ídem de Zapateros (Aguilar).

—Ha sido enviada, con el correspondiente informe, a la Dirección general de Primera enseñanza, la instancia del Maestro de Pozoblanco, D. Diego Moreno, que solicita desaparezca la nota de limitación de derechos con que aparece incluido en el Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza.

—Se ha remitido a la Junta central de Derechos pasivos, la cuota correspondiente al cuarto trimestre de 1911.

—Como Sección modelo merece citarse la de Córdoba, que tiene todos sus servicios al día, y sólo plácemes merece del Magisterio y de las Autoridades de aquella provincia.

VALENCIA :: :: :: :: ::

Castellón.—Doña Julia Castillo, Maestra de Begís, solicita se la incluya en la categoría de 1.100 pesetas del Escalafón general.

—Se da traslado al Presidente de la Diputación, del acuerdo de la Junta provincial, para que restablezca la cantidad de 500 pesetas para gastos propios, y 25 para material, suprimidas en el presupuesto provincial.

—Se da traslado a la Alcaldía de la capital del informe de la Inspección, respecto al local de la Escuela del Maestro Sr. Marco-Ohera.

—Se envía al Rectorado para su aprobación, la lista de los Maestros interinos últimamente nombrados.

—Se remite de oficio a la Maestra de Chiva de Morella, una comunicación del Ayuntamiento, en la que se manifiesta a la Junta provincial que nada se le adeuda a dicha Maestra.

—El Alcalde de Todolella reclama contra el aumento de 60 pesetas que se le asignan demás en el «Boletín Oficial».

—Han pasado revista de presencia los pensionistas del Magisterio, doña Cristina Balaguer, de Villafamés; D. Antonio Rubio, de Villahermosa; doña Geneveva Plana, de Todolella; doña Regina Garcés, de Candiell; doña Josefa Rambla y doña Julia Rambla, de Fogás de Monclús; doña María López, de Lot de Ferrer; doña Teresa Artiga, de Cervera; doña Sara Vellá, de La Jana, y doña María Santolària, de Arcos.

—Ha tomado posesión doña Angeles Vaquer, Maestra interina de Castellfort.

—Han sido nombrados Maestros intrínsecos: don Aurelio Torner, de Torrechiva, y doña Rosa Raso, de Alcora.

—El Delegado regio ha dirigido al Sr. Ministro la siguiente comunicación:—«Transcurridos más de ocho días desde el en que tuve el honor de presentar mi dimisión irrevocable, y decidido a no permanecer un solo día más al frente de esta Delegación Regia, entrego hoy la presidencia de la Junta local de Primera enseñanza, al vocal que le corresponde, deseando que no se haga esperar la aceptación a mi renuncia para devolver a mi espíritu la tranquilidad que necesita, libre ya de un cargo en el que puse tan ardorosa pasión, y de cuyo desempeño no he logrado sacar más que disgustos y crueles desengaños».—En consecuencia, se ha encargado de la presidencia de la Junta local, el Concejal y Vocal D. Fernando Gasset.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Alcora, el Maestro en propiedad, D. Jaime Adrover, cesando en la misma el interino.

—El habilitado de este partido, D. Constantino Calvo, dejará su cargo en el mes de mayo próximo. Con este motivo son varios los candidatos que aspiran a dicha habilitación.—Emilio Ratti.

VALLADOLID :: :: ::

Burgos.—Ha fallecido el Maestro de Iglesias, don Agapito Ruiz.—Por el Rectorado se ha admitido la renuncia de su Escuela, a la Maestra propietaria de Tornadijo, doña Trinidad Escudero.—Por la Junta Central de Derechos pasivos se ha concedido pensión de viudedad a doña Carmen González.—Al Alcalde de Villoruebo se remite para informe instancia de la Maestra de Quintanilla Cabrera, pidiendo un mes de licencia por enferma.—Al Inspector de Lerma se remite a informe expediente sobre abono de alquileres al Maestro de Villangómez.—Al Maestro y Alcalde de Terradillos de Sedano, se les participa que la edad escolar es de seis a doce años.—Al Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, se interesa remisión de datos referentes a la fundación para Escuela en Villanueva la Blanca.—Al Inspector de Lerma se remite a informe expediente del Ayuntamiento de Pradoluengo, en súplica de subvención para el sostenimiento de sus Escuelas.—Al Alcalde de Pedrosa del Páramo se traslada para su informe, oficio del Maestro de Manciiles, reclamando abono de alquileres.—Han sido nombrados Vocales de la Junta local de Villaescusa de Roa, D. Angel Bombín y doña Margarita Bombín, en concepto de padres de familia.

—Han tomado posesión los siguientes Maestros propietarios: D. Eustaquio Herranz, de la Escuela de Cantabrana; D. Aquilino Manrique, de la de Sordillos; D. Dámaso Quintana, de la de Pinilla Trasmonte; D. Melitón Alonso, de la de Monasterio de Rodilla (niños); D. Mauricio Alvarez, de la de Arenillas de Villadiego; doña Eugenia Ortega, de la de Villamel de la Sierra; D. Francisco C. González, de la de Bañuelos de Bureba; D. Pedro González, de la de Pardillo; D. Pablo Molina, de la de Villalvilla de Gumiel; D. Pablo de Haro, de la de Torrepadre; D. Arsenio Terradillos, de la de Urbel del Castillo, y doña Adelaida de la Fuente, de la de Villamartín de Villadiego.

—La Junta provincial, en sesión del día 16 del

actual, aprobó el Escalafón definitivo de Maestros y Maestras para el aumento gradual de sueldo; ascienden por méritos, a la primera clase, D. Salvador Sanz Andrés, Maestro de Briviesca; don Vicente Inclán García, de esta capital; D. Aquilino González Martínez, de Oña; D. Jorge García y García, de Cardenadijo; doña María Blanco Moreno, de Caleruega, y doña Desideria Díez San Millán, de Miranda de Ebro; a la segunda clase, don Luis Marañón Pineda, de Baños de Vadearados; D. Mariano Alonso Gómez, de Pradoluengo; don Manuel Arrieta Pérez, de Bohada de Roa; doña Felisa Martínez Sancho, de Cardenadijo; doña Feliciano Avilés Segura, de Villalmanzo; doña Filomena Petra de la Hoz, de Fuentenebro, y doña Antolina Lago San José, de Lerma; y a la de tercera clase, D. Vicente Gonzalo Palacios, de Mamolar; D. Julián Bañuelos y Campillo, de Briviesca; don Higinio Gutiérrez Alonso, de esta capital; D. Anastasio Moradillo, de Peral de Arlanza; D. Toribio López y López, de Arenillas de Ríopisuerga; doña Regina Herrero Moralejo, de Villovela; doña Emereciana Terrazos, de Quintanilla S. García; doña Casilda Santa María, de Renuncio; doña Joaquina Garayalde, de Melgar de Fernamental; doña Manuela Herrero Urquiza, de Santo Domingo de Silos; doña Valeriana Leones García, de Sedano, y doña Aurea Benito González de Villarmero.

Por antigüedad ascienden a la primera clase, D. Nicolás Ortiz, de Castil de Peones; D. Blas de Miguel, de Coruña del Conde; D. Miguel Fernández, de Tubilleja de Ebro; D. Víctor Palacios, de Barrios de Colina; doña Vicenta Ibarra, de Puebla de Arganzón, y doña Deogracias López, de Almiellos de Saramón; a la segunda clase, D. Baldomero Arroyo, de Orbaneja de Castillo; D. Marcos San Román Mata, de Sinobas; D. Mariano Serna García, de Gumiel de Izán; D. Alejandro Pérez González, de Berberana; D. Valentín Ibeas e Ibeas, de Villaciencio; doña Demetria González, de Fuentespina; doña Prudencia Rilova, de Fresnillo de las Dueñas; doña Petra Fernández, de Los Balbaces, y doña Amalia Munguía, de Quintanar de la Sierra; y a la clase tercera, D. Tomás Torres, de Espinosa de los Monteros; D. Eugenio F. Fernández, de Quiricedo; D. Pedro Salazar y Rueda, de Leciñana; D. Toribio Vallejo, de Burgos; D. Anselmo Saiz y Saiz, de Modubar de la Cuesta; don Martín Gómez Ibáñez, de Campillo de Aranda; don José Pinedo Pérez, de San Adrián de Juarros; D. Francisco Hernández Peña, de Ahedo del Butrón; D. Benigno Rodríguez, de Villalvilla de Villadiego; D. Cipriano Antón Pascual, de Gamonal; D. Santiago de Benito, de Villafranca Montes de Oca; D. Bartolomé Santidrián, de Céspedes; doña Leonisa Mamblona, de Santa Cruz de la Salceda; doña María Román Romero, de Aranda de Duero; doña Victoria Guilarte, de Sanllorente de Lora; doña Jesusa Hoyos Gómez, de Extramiana; doña Isabel Ceballos, de Barcina de los Montes; doña Cándida María Arce, de Santa María Rivarredonda; doña Dominica de la Horra, de Barrionuevo; doña Damiana Guerrero, de Imiruri; doña Inés Hernández Mayor, de Quintanavides, y doña Teodora Domingo, de Quintanatoranco.

Por la Junta provincial y con fecha 17 del actual mes, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Ignacio Hojas, para la Escuela de Castañares; D. Dionisio J. García, para la de Hornos; D. Emilio Rubio, para la de niños de Castrillo de la Vega; D. Quirino Estébanez, para la de Villamayor de Treviño; don Agustín Arce, para la de Santa María Rivarredonda; D. Felipe Hernández, para la de Valluerca; D. Timoteo Gutiérrez, para la de Ogueta; D. Timoteo Fraile, para la de Nava de Roa; don Raimundo Balcabado, para la de Hontomín; don Martiniano González, para la de Orón; D. Tomás Izquierdo, para la de Cantibáñez de Esgueva; D. Pablo Valladolid, para la de Ibrillos; D. José Armiño, para la de Puentearenas; D. Mauricio Puente, para la de Castroceniza; D. Ignacio Melitón Alonso, para la de niños de Busto de Bureba; D. Isaías Méndez, para la de Hornillos del Camino; D. Cipriano Acero, para la de Cuevas de Amaya; D. Juan Pulgar, para la de Millangómez; D. Bonifacio Jiménez, para la de Castrovido; D. Manuel Gallo, para la de Quintanalcuesta; D. Roque García, para la de Mansilla de Burgos; D. Félix Sáiz, para la de Barrio de Sopena; D. Maximiano Acero, para la de Moradilla de Sedano; D. Félix Alvarez, para la de Valles; D. Anastasio Dueñas, para la de Iglesias (niños); D. Julián Núñez, para la de Las Reboledas; D. Ezequiel García, para la de Uzquiza; D. Emilio Robledo, para la de Villalva; doña María Encarnación Cámara, para la de Villalmondar; doña Dorotea Montoya, para la de Sotragero; doña Cándida Fernández, para la de Orbaneja Ríopico; doña Leonor Villahizán, para la de Arenillas de Ríopisuerga; doña Petra Grañón, para la de Ríocerezo; doña Celvina Cascajo, para la de Grijalva; doña Felipa Ciol Pulgar, para la de Citores del Páramo; doña María del Pilar García, para la de Las Quintanillas; doña Aurea Angulo, para la de Barrio de Muño; doña Secundiana Martínez, para la de Tamarón; doña Lucía Martínez, para la de Pereda; doña Paulina Varrona, para la de Agés; doña Casilda Calzada, para la de Celanes; doña Casilda Marina, para la de Lara de los Infantes, y doña Ursula Alonso, para la de Revillaleón.—El Corresponsal.

RELOJES GRATIS

á los compradores del ANUARIO DEL MAESTRO, para lo cual cada ejemplar lleva tres números correlativos. Obtendrán reloj los poseedores de números iguales á los premios mayores de un sorteo de la Lotería Nacional que se determinará oportunamente.

Última hora.

Trabajos de la Asamblea: :

Para no retrasar ni un momento la salida de este número, y para no incurrir en omisiones lamentables, aplazamos hasta el sábado la reseña minuciosa de lo tratado en la Asamblea.

En nuestro número próximo daremos cuenta de todo con la extensión necesaria.

Solamente para calmar la justa ansiedad de nuestros queridos compañeros de provincias, diremos lo siguiente en forma telegráfica:

Que la sesión de ayer se prolongó hasta las siete de la noche, discutiéndose con calor y minuciosidad, y, al propio tiempo, con un gran espíritu de concordia, los temas 1.º 2.º 3.º y 4.º del cuestionario.

Que al levantarse la sesión y cumpliendo uno de sus acuerdos, fueron todos los asambleístas reunidos, a dejar tarjetas en el domicilio del Sr. Gimeno, que, desgraciadamente, se encuentra enfermo en cama.

Que entre los acuerdos figuran el de pedir que en el presupuesto de este año de 1912, si se forma, o en un crédito extraordinario si no hay presupuesto se consignen cinco millones de pesetas destinados exclusivamente a la mejora de las dotaciones del Magisterio, habiéndose fijado esa cantidad, porque fué la cifra que los actuales gobernantes defendieron en la oposición.

Que la escala de sueldos sea la que tantos Maestros han defendido en estas columnas, formada por las dotaciones siguientes: 1.000, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas, pasando a las dos primeras los Maestros de las dos últimas categorías.

Se han acordado también, las gestiones que hayan de hacerse, y, en consecuencia, hoy por la mañana, diferentes comisiones de asambleístas harán numerosas visitas, para recabar el apoyo de distintos elementos políticos y de publicidad. Por la tarde, a las tres, se celebrará sesión para seguir la discusión de los temas restantes y de los que proponen algunas Asociaciones.

Anoche, los asambleístas asistieron a la función del Teatro Español, invitados al efecto por los organizadores de la Asamblea.

Los diarios de anoche, «Heraldo de Madrid» y «La Tribuna», publican fotografías de la reunión.

«La Mañana» de hoy, después de un amplio extracto de los acuerdos tomados, dice: «En las sesiones y en los demás ac-

tos, ha reinado la mayor armonía y entusiasmo. Ha sido un verdadero éxito para los iniciadores de este Congreso de la «Federación Nacional del Magisterio».

Los diarios de ayer mañana «El Liberal» y «El Debate», dedican artículos a la Asamblea.

De todo ello daremos amplia relación en nuestro número del sábado, como decimos anteriormente.

Crónica General

Martes 19.—Se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar varios expedientes del Ministerio de Hacienda y de otros departamentos; también se ha tratado de asuntos políticos y parlamentarios.—El Ayuntamiento de esta corte ha acordado seguir cobrando el arbitrio de pesos y medidas en los fieltos, en la misma forma que se venía haciendo con el anterior Alcalde, y que fué la causa de su dimisión, hasta que el Ministro de la Gobernación en el Tribunal de lo Contencioso diga si es legal o no el procedimiento de cobranza empleado.—La Comisión permanente de Suplicatorios, elegida últimamente en el Congreso, no se ha constituido todavía, no obstante haberse asegurado que en estos días examinará muchos de los 400 suplicatorios que hay pendientes de dictamen.—Un aviador inglés hizo ayer tarde un viaje desde Carabanchel a esta corte, regresando sin novedad al punto de partida.—Se reciben detalles de los desastres originados por las incesantes lluvias, en muchos pueblos de la provincia de Madrid, y que han motivado una aguda crisis obrera, habiéndose reunido los Diputados y Senadores de la provincia, para tratar de los medios de socorrer a los trabajadores.—De la sala de presos del hospital de Jaén, se han fugado tres reclusos, procesados por homicidio.

Extranjero.—Se teme la ruptura de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y Colombia, con motivo de una carta escrita por el Ministro de la última, en Washington, y que el Gobierno norte-americano considera injuriosa para él.—Al verificarse en Botnia una manifestación contra Hungría, tuvo que intervenir la policía, disparando sobre ella la muchedumbre, y resultando un policía herido de gravedad, y muerto un manifestante.—El Ministro de Colonias de Francia, ha designado a los Comisarios franceses que serán encargados de deslindar con los alemanes la nueva frontera congoleña.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.